



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N° 336

QUILLON, martes 5 mayo 2015

VISTOS:

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 8-39
- La Obligación Presupuestaria ,8-39

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES): BREVIS CARTES CARLA LORETO

R.U.T.: [REDACTED]

LA SUMA DE: \$ 270.000
SON DOSCIENTOS SETENTA MIL

PESOS M/L

ORDEN LO SI CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR LA SR.TA.CARLA BREVIS
CARTES. (MEDICO CIRUJANO) A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, 20 HORAS DE EXTENSION, EN
EL MES DE ABRIL/2015. SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 39 SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE
RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
2152103001	Honorarios a Suma Alzada . Personas Natu		300.000		B-39
21411	Retenciones Tributarias			30.000	
1110201	Banco Estado Fondos de Salud			270.000	C-0
			300.000	300.000	

DIRECTORA DEPTO. SALUD

JEFE PPTA. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

R.U.T.:

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

Vº Bº TESORERO

RECIBI CONFORME